



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Sancionada una comunidad de propietarios por compartir una copia de las escrituras de propiedad de uno de los vecinos

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha **sancionado con 2.000 euros a una comunidad de propietarios** por [difundir indebidamente información de uno de los vecinos](#) en varios canales, así como por no contar con medidas de seguridad adecuadas para evitar esa difusión de datos personales no autorizada.

La resolución sancionadora (disponible en el botón ‘descargar resolución’) llega a raíz de que el pasado 8 de noviembre la directora de la AEPD, **Mar España**, acordara iniciar procedimiento sancionador a la citada comunidad de propietarios después de que se admitiera a trámite una reclamación interpuesta por uno de los vecinos de dicha comunidad.

En la reclamación el comunero ponía de manifiesto ante la Agencia una posible infracción imputable a dicha comunidad. Concretamente, **el reclamante, vecino y propietario de una de las viviendas** que forman parte de dicha comunidad de propietarios, manifestaba que tuvo conocimiento a través de otro comunero de que en el mes de abril **se había**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |